

Decreto del Gobierno

por el que se modifica el Decreto del Gobierno sobre sustancias, preparados y plantas clasificados como estupefacientes

Por decisión del Gobierno,
el anexo IV del Decreto del Gobierno sobre sustancias, preparados y plantas narcóticos (543/2008), modificado por el Decreto 1019/2022, queda *modificado* de la siguiente manera:

El presente Decreto entrará en vigor el [día] de [mes] de 2023.

En Helsinki, a [día] de [mes] de 2023

La Ministra de Seguridad Social, Sanni Grahn-Laasonen

La Consejera Ministerial, Elina Kotovirta

Anexo IV

Las siguientes sustancias:

5-MeO-DMT (5-metoximetiltriptamina, 2-(5-metoxi-1*H*-indol-3-il)-*N,N*-dimetiletanamina)